

08/07/2024 12.46 PM

Expediente N°:

EXT-5114/ 2024

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110


Asunto:

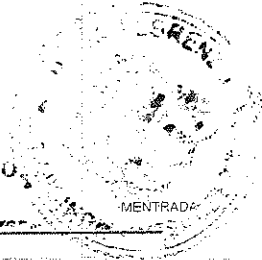
JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

RESOLUCION N° 192/2024

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA REALIZACION DE UN PROYECTO INTEGRAL PARA LA ZONA DEL BARRIO ESPIRITU SANTO DE NUESTRA CIUDADQUE COMPRENDA LA PAVIMENTACION PETREA DE LA CALLE SAN MARINO DE TURIN LA CUAL CONECTA LA CALLE LUISA MAZACOTE CON LA CALLE JUAN R. ALARCON Y MENDOZA


Diana Silvero
Mesa de Entrada
Municipalidad de San Lorenzo del Campo Grande



RESOLUCIÓN N° 192/2024 (CIENTO NOVENTA Y DOS BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO INTEGRAL PARA LA ZONA DEL BARRIO ESPÍRITU SANTO DE NUESTRA CIUDAD QUE COMPRENDA LA PAVIMENTACIÓN PÉTREA DE LA CALLE SAN MARINO DE TURÍN, LA CUAL CONECTA LA CALLE LUISA MAZACOTE CON LA CALLE JUAN R. ALARCÓN Y MENDOZA”-----

VISTA:

La minuta presentada por el concejal municipal Abg. Nicolás Verón, mediante la cual menciona que es deber de la Municipalidad de San Lorenzo dotar de la infraestructura necesaria a la ciudadanía para el desarrollo de sus actividades cotidianas, y;-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta del concejal municipal Abg. Nicolás Verón se basó en los siguientes argumentos:

«Que, en ese sentido los vecinos del barrio Barcequillo constituidos en la comisión vecinal de fomento con nombre Espíritu Santo, han manifestado la necesidad de que se proceda a la pavimentación pétrea sobre la calle San Marino de Turín que conecta la calle Luisa Mazacote con la calle Juan R. Alarcón y Mendoza.»-----

Que, la comisión vecinal de fomento Espíritu Santo, ya ha realizado la solicitud de inclusión de la calle San Marino de Turín para la pavimentación pétrea, que consta en el expediente N.º 47/2023

Que, la misma hoy no cuenta con ningún tipo de pavimentación sólida, siendo por ende un camino de tierra y precario, dificultando la circulación por esta calle e inclusive siendo inutilizable en días lluviosos. (sic)»-----

Que, la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la plenaria.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1º) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal la realización de un proyecto integral para la zona del barrio Espíritu Santo de nuestra ciudad que comprenda la pavimentación pétrea de la calle San Marino de Turín, la cual conecta la calle Luisa Mazacote con la calle Juan R. Alarcón y Mendoza.-----

ART. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL